

kilómetro 806 de la carretera N-630 (término municipal de Salteras), por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de la fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil «Pickman, Sociedad Anónima, Fábrica de Loza en la Cartuja de Sevilla», con una diferencia a favor del Activo de 520.126.948 pesetas, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad mercantil a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1998, lunes, a las nueve horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los mismos en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de sus créditos y acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Sanlúcar la Mayor (Sevilla) a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.559.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Berriker, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27. Vivienda ático, letra A, del piso sexto, ubicada en la sexta planta de áticos del edificio sito en calle Navarra, número 14, de Hernani. Tiene 71,74 metros cuadrados de superficie construida y una terraza a la calle Segundo Izpizua, en su lindero este de 11,50 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de participación en los elementos comunes: 3 por 100. Inscrita al tomo 1.869, libro 400, folio 49, finca 21.624, del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—56.527.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Inversiones Piedra Blanca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018044896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en edificio Marlisa, Tabaiba:

Finca urbana 19.980, inscrita al libro 192 de El Rosario, La Laguna, folio 168, tomo 1.537, Registro de la Propiedad de La Laguna, valor: 13.000.000 de pesetas.

Finca urbana 19.981, inscrita al libro 192 de El Rosario, La Laguna, folio 169, tomo 1.537, Registro de la Propiedad de La Laguna. Valor: 14.000.000 de pesetas.

Finca urbana: 19.985, inscrita al libro 192 del El Rosario, La Laguna, folio 173, tomo 1.537, Registro de la Propiedad de La Laguna. Valor: 13.000.000 de pesetas.

Finca urbana 20.000, inscrita al libro 192 del El Rosario, La Laguna, folio 202, tomo 1.537, Registro de la Propiedad de La Laguna. Valor: 14.800.000 pesetas.

Tipo de subasta: El valor señalado para cada finca.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—56.670.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 211/1998, a instancias de la Procuradora doña Silvia Muñoz de Dios Rodríguez, en nombre y representación de «Sogarte, Sociedad de Garantía Recíproca», contra doña María Dolores Palliser Díaz y don Manuel Medina Ortega, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Número 9. Local de vivienda en la planta ático, a la izquierda o del poniente del edificio sito en esta capital, donde dice «La Costa», inmediato al cementerio, en la calle de Leoncio Rodríguez, donde se distingue en la actualidad con el número 10 de gobierno. Tiene una superficie total de 92 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.507, libro 119 de Santa Cruz de Tenerife, folio 175, finca número 4.577.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación del presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 11.103.891 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerra-

do consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación; sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa en su caso, obran, para su examen, a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mando y firma SS, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.691.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 589/1995, a instancias del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caja Rural de Granada S.C.A.C., con domicilio social en Granada, calle Circunvalación, 2, contra don Jesús Rodríguez Gómez y doña Estrella Gámez Martín, con domicilio en Las Gabias, avenida Andalucía, 42, o bien en la Malá, calle Sánchez del Corral, sin número, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto

de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 13 de enero de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Solar en término de Las Gabias (Gabia Grande), en el sitio de la Cañada de Vista Alegre, Eras Altas, de cabida 200 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva apertura, sin nombre; sur, don Manuel Ariza Serrano; este, don Pedro Román Luján, y oeste, calle Vista Alegre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 168, tomo 1.278 del archivo, libro 123 de Gabia, finca número 7.790.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—56.528.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 498/1996, a instancias del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio social en Granada, plaza de Villamena, 1, contra doña María Carmen Quesada Romero, doña María Carmen, don José y don Francisco Vicente Quesada, con domicilio en Granada, calle Arabial, 113, 3.º D, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 18 de enero de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela señalada, hoy con el número 92-1, del cortijo conocido con el nombre de San Javier, en término de Gabia Grande, en los pagos que son conocidos por Cañada de Cullar, Cortijada de Hajar, Cerrillo de la Guardia y Cruz de los Cigarrones. Se compone de planta de semisótano, destinada a cochera, trastero, planta baja y planta alta o torreón, distribuida en varias dependencias y servicios, comunicadas interiormente por escalera que arranca en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.287 del archivo, libro 124 de la Gabia Grande, folio 26 vuelto, inscripción cuarta, finca número 7.799.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—56.533.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 648/1995, a instancias del Procurador